



ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Hace del conocimiento de los profesionales del Derecho y de las Ciencias Sociales que ha decidido promover un certamen para otorgar el

“PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES”

Lcdo. Antonio José Álvarez de Abreu

Primer profesor de leyes en Venezuela (1715)

Para tesis de post-grado y para trabajos de ascenso en el escalafón universitario

correspondiente al año **2015-2016**, el cual se regirá por las siguientes bases:

1.- El certamen versa sobre temas en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y los trabajos concurrentes deben ser de índole científica, que signifiquen un aporte importante para las mencionadas ciencias, de actualidad, preferentemente sobre temas jurídicos y monográficos. El Premio será otorgado al autor de la tesis de postgrado o trabajo de ascenso del personal docente y de investigación de cualquier universidad nacional o extranjera sobre los temas antes indicados que sea considerado por el jurado como merecedor del mismo por sus sobresalientes cualidades.

2.- El Premio consistirá en un diploma y la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00) y será entregado en sesión ordinaria de la Academia.

3.- Solo se admitirá un trabajo por participante. Los aspirantes deberán presentar la obra destinada a optar al premio en el lapso que corre entre la fecha de la publicación de estas bases hasta el 11 de diciembre del año 2015.

4.- Los trabajos podrán ser inéditos o publicados en Venezuela o en el exterior durante el año 2015 y podrán participar en dicho concurso autores nacionales o extranjeros domiciliados en el país. No se admitirán al concurso trabajos que hayan participado con anterioridad en otros eventos, ni podrán concurrir al mismo quienes sean miembros de la Academia.

5.- Los trabajos inéditos deberán ser presentados en cuatro (4) ejemplares, estar escritos a máquina, en no menos de cien páginas de treinta líneas cada una, y de sesenta y dos caracteres cada línea, salvo la primera y última página de cada capítulo, las cuales pueden contener un número de líneas menor. Los trabajos publicados deberán ser presentados también en cuatro (4) ejemplares, cada uno de los cuales debe contener, por lo menos, el mismo número de páginas exigidas para los trabajos inéditos. En ambos casos el autor igualmente deberá anexar su *curriculum vitae*.

6.- Los trabajos admitidos serán examinados por un jurado integrado por tres (3) Individuos de Número de la Corporación, designado en sesión ordinaria. El jurado decidirá, por mayoría, el autor a quien deba concedérsele el Premio, el cual será entregado en sesión, y podrá otorgar hasta dos (2) Menciones de Honor a otros trabajos presentados al certamen, que a su juicio, así lo ameriten. No habrá premios compartidos. El jurado deberá consignar su veredicto antes del último día hábil del mes de abril de 2016.

7.- El autor del trabajo galardonado y los autores que merecieran Mención de Honor, conservarán su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que ordenare efectuar la Academia bien en un texto separado, o bien, en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

Caracas, 2 de junio de 2015

Eugenio Hernández-Bretón
Presidente

Julio Rodríguez Berrizbeitia
Secretario